



San Salvador, 28 de octubre de 2024

Público general:

Por este medio, la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del *Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos*, que literalmente dice: "los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: *Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP*", le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos en gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento de la población que, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 no se han elaborado el cuadro de clasificación documental al que hace mención el art. 3, Lineamiento 3 para la Identificación y Clasificación documental.

En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Lic. Raúl Gutiérrez Quijada
Oficial de Gestión Documental y Archivos